



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 115-03-2024-UP-HCLLH/MINSA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 26 de Marzo de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N°93-03-2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, con fecha 26 de Marzo del 2024, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificaciones, se regula la política integral de compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo del personal de la salud al servicio del estado;

Que, según lo dispuesto en los literales d) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N°1153, dispone que para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención especializada a los profesionales de la salud, se debe cumplir con el perfil determinado por el Ministerio de Salud, bajo responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2013-SA, se aprobó los perfiles para la percepción de la valorización priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los profesionales de la Salud, a que se refiere el Decreto Legislativo N°1153;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031-2016-SA, se modificó los artículos 1° y 4°, la primera y segunda disposición complementaria final del Decreto Supremo N°032-2014-SA, que aprueba los perfiles para la percepción de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud para los Profesionales de la Salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud, y atención Especializada para los profesionales de la salud que se refiere en el decreto Legislativo N°1153 y sus modificatorias;

Que, en ese contexto por Decreto Supremo N°223-2013-EF se aprobó entre otros, el monto mensual de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada para los profesionales de la salud; Decreto Supremo N°302-2014-EF se modificó los numerales 2 y 3 del Anexo I del Decreto Supremo N°223-2013-EF, numeral 2 del Anexo del Decreto Supremo N°286-2013-EF y el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N°128-2014-EF, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153; y Decreto Supremo N°359-2016-EF, Aprueban montos de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los Profesionales de la Salud y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N°1153 y sus Modificatorias;

Que, mediante el Decreto Supremo N°015-2018-SA, promulgado el 12 de Julio del 2018, el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; que en el capítulo II, señala las condiciones generales para el otorgamiento de las compensaciones y entregas económicas, entre otras la que se



refiere a la valorización priorizada por Atención Especializada para los profesionales de la Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°977-2017/MINSA, se aprobó los "Lineamientos para el Adecuado Cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las Entregas Económicas establecidas en el marco del Decreto legislativo N°1153 y las normas conexas";

Que, mediante Informe Técnico N°93-03-2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 27 de marzo la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa sobre la validación realizada a los perfiles, criterios o condiciones para la percepción de la Valorización Priorizada por Atención Especializada para los profesionales de la salud del Decreto Legislativo N° 1153 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, los cuales cumplen con los requisitos y se encuentran registrados con el concepto 10803-Atención Especializada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 001-2024/MINSA, en el que se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el pago del monto mensual de la nómina adicional correspondiente al mes de Marzo de la Valorización Priorizada por la Atención Especializada a los Médicos y Profesionales de la Salud, por el importe de ciento doce mil novecientos cincuenta con 00/100 soles (S/. 2,250.00), a los profesionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al Anexo 01;

ANEXO 01 ESPECIALIDAD

DESCRIPCIONES			PAP 2024										EN 1153 Especializad	MES MARZO		
Especialidad	Condición de la Especialidad	N° de RHE	UNIDAD	N° AIRHSP	ESTADO	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CONDICION	CARGO CAP	ARELLANOS Y HERRERES	FORMA DE PAGO	EN 1153	SERVICIO ESPECIE LABORA MARZO	MONTO MARZO 2024		
ALFONSO PASTOR CRESPIENCO	RHE	208504	Departamento de Gineco Obstetricia	000081	0	General Especialista	Profesionales de la Salud	Contratado a plazo fijo	OSTETRA	ALYSSA PAZ BUSTAMANTE	10591770	SI	450.00	SI	450.00	
PASTOR BUSTAMANTE	RHE	199091	Departamento de Diagnóstico y Qüística Clínica	000085	0	General Especialista	Profesionales de la Salud	Contratado a plazo fijo	NEFRÓLOGO	AQUINO OLIVERA FRANCISCO PABLO	24520902	SI	800.00	COMUNICA ESPECIALISTA GASTROENTEROLOGÍA	SI	800.00
OSCAR GONZALEZ	RHE	1993	Departamento de Pediatría	000082	0	General Especialista	Profesionales de la Salud	Contratado a plazo fijo	DIAGNÓSTICO ESPECIALISTA	RAMÍREZ PATRICIA ALBA ESTHER	22540098	SI	450.00	SALA DE DIAGNÓSTICO	SI	450.00
RODRIGUEZ OLIVERA	RHE	20170	Departamento de Pediatría Clínica y Análisis	000080	0	General Especialista	Profesionales de la Salud	Contratado a plazo fijo	NEFRÓLOGO ESPECIALISTA LABORATORIO DE URINA Y ANALÍTICA	RAMÍREZ BRAYDARA DENIS	06643141	SI	450.00	LABORATORIO DE URINA Y ANALÍTICA	SI	450.00
MONTO A PAGAR														S/ 2,250.00		

Artículo 2°.- AUTORIZAR al equipo de trabajo de Compensaciones de la Unidad de Personal, consigne en la planilla única de haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo al importe indicado en el cuadro referido de la presente Resolución;

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución al Coordinador de Equipo de Trabajo de Compensaciones y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/CYER/gaby
 C.c.
 - () ETGC
 - () ETPPRH
 - () ETGE
 - () Archivo.

ANEXO 01 ESPECIALIDAD

INFORHUS		PAP 2024										MES MARZO		
Especialidad	Condición de la Especialidad	N° de RNE	C.U.I.L.O	N° AIR-HSP	ES TA DO	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CONDICION	CARGO CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DL.1153 Especializac	SERVICIO DONDE LABORA MARZO	MONTO MARZO 2024
ALTO RIESGO OBSTETRICO	RNE	1666-E.01	Departamento de Gineco-Obstetricia	000164	C	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Contratado a plazo fijo	OBSTETRA	ALLAGA DIAZ SUSANA	10887779	SI 450.00	ARO	SI 450.00
GASTROENTEROLOGIA	RNE	16590	Departamento de Emergencia y Cuidados Criticos	000165	O	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Contratado a plazo fijo	MEDICO	ACUINO CUEVA FRANCISCO JAVIER	21526902	SI 900.00	CONSULTA EXTERNA - GASTROENTEROCLOGIA	SI 900.00
CENTRO QUIRURGICO	RNE	7920	Departamento de Emergencia	000347	O	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Nombrado	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	FABIAN SALVEDRA MARIA ISABEL	30515988	SI 450.00	SALA DE OPERACIONES	SI 450.00
BIOQUIMICA CLINICA	RNE	00176	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	000786	C	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Nombrado	TECNICO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	SANTOS RAMOS ANA DECILA	09548444	SI 450.00	EMERGENCIA - HOSPITALIZACION - BIOQUIMICA	SI 450.00
MONTO A PAGAR													SI 2.250.00	

